



H. AYUNTAMIENTO DE AQUILA, MICHOACÁN
2018-2021



Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros

VER NORMA

H. Ayuntamiento de Aquila, Michoacán Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros Al 30 de Septiembre del 2019				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercido		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
III. Fondo de Aportaciones Federales Para la Infraestructura Social Municipal	Obras y Acciones del programa Bienestar	\$45,859,657.00	\$45,859,657.00	\$0.00
IV. Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Acciones de Seguridad Pública	\$11,277,948.00	\$11,277,948.00	\$0.00
TOTAL		\$57,137,605.00	\$57,137,605.00	\$0.00


ESTADO DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE AQUILA
ING. MOHAMMED RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2018 - 2021


ESTADO DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE AQUILA
SINDICALIA MUNICIPAL
C. PAULA FRANCISCA REYES DOMINGUEZ
SINDICA MUNICIPAL
2018 - 2021


LIC. MARIO GOMEZ PRIDA
TESORERO MUNICIPAL


ESTADO DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE AQUILA
CONTRALORIA MUNICIPAL
PROFR. HECTOR FLORES VERDUZCO
CONTRALOR MUNICIPAL
2018 - 2021

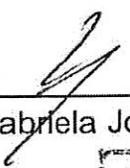
Bajo protesta de decir verdad, declaro que el presente informe y sus notas son razonablemente correctos, y son de mi responsabilidad del emisor.

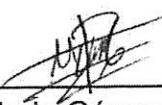
En la ciudad de Morelia de Michoacán de Ocampo, siendo las 14 catorce horas del día 29 veintinueve, del mes de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, se recibe por parte del (a) C. Mario Gómez Prida, quien se identifica con Credencial para votar con no. 0137074215980, y quien en este momento manifiesta ocupa el cargo del Tesorero de la Administración Municipal de Aquila, Michoacán de Ocampo, mismo que en este acto hace entrega del documento denominado Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019, dos mil diecinueve, el cual se integra en 2 legajos y 203 fojas, así como un(a) CD que dice contener el documento electrónico que complementa el(a) Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019; por lo que, se recibe para los efectos de dar cabal cumplimiento a la temporalidad legal que contempla el artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de Michoacán se reserva dentro del marco de sus atribuciones y competencia, el derecho al análisis y revisión del contenido del documento que en forma impresa y electrónica se cita en el párrafo preinserto, ello para todos los efectos legales procedentes contenidos en los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.-----

RECIBE

ENTREGA


C. Gabriela Josefina Olivos


Mario Gómez Prida

